Reglamento del aprendiz del servicio nacional de aprendizaje.

Capítulos

ART.1 Formación profesional integral

Constituye un proceso teórico-practico de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos.

ART.2 Comunidad educativa SENA.

participan diferentes actores, cada uno de los cuales conoce y ejerce su rol dentro del proceso de formación profesional integral en el diseño, desarrollo y ejecución de la misma, entre los cuales están: los aprendices, instructores, personal administrativo y de apoyo, directivos y por extensión dentro del proceso.

ART.3 Aprendiz SENA

Aprendiz SENA a toda persona matriculada en los programas

de formación profesional de la entidad, en cualquier tipo de formación: Titulada o Complementaria,

desde las diferentes modalidades Presencial, Virtual y a Distancia, que apropia, responsablemente

competencias de manera integral que lo forman para contribuir al desarrollo personal,

Artículo 4 . Cumplimiento de principios y valores.

El aprendiz y demás miembros de la comunidad

SENA deberán respetar los principios y valores institucionales que regulan y hacen posible la

convivencia de los miembros del Centro de Formación.

Artículo 5. **Centros de convivencia.**

El Centro de Formación Profesional que tenga el servicio de Centros

de Convivencia para aprendices tendrá disposiciones específicas inscritas en el ámbito del presente

Reglamento.

Artículo 6. Alcance.

Este reglamento aplica para el aprendiz SENA en todas las sedes, jornadas, niveles, modalidades y tipos de formación los lugares en los que el aprendiz está en representación de la institución o mientras porta el uniforme institucional.

Derechos, estímulos del aprendiz SENA

El aprendiz Sena debe recibir en el momento de la matricula un documento que lo acredite como aprendiz del Sena, de igual manera debe iniciar una inducción del proceso de formación , información profesional integral de excelente calidad contando con la competencia humana y profesional de los formadores .

El aprendiz Sena debe disponer de acuerdo con la modalidad del programa de formación, los recursos físicos didácticos técnicos, tecnológicos y bibliográficos requeridos para su proceso de formación.

El aprendiz Sena debe recibir los elementos de seguridad según su programa de formación para la ´protección de su integridad.

Disfrutar los beneficios de bienestar Sena orientados a garantizar la formación integral.

Garantizar el debido proceso en caso de ser investigado por incurrir faltas o incumplimientos con observancia de las normas legales establecidas

El aprendiz debe ser escuchado y atendido en sus peticiones respetuosas por parte de los directivos

El aprendiz podrá denunciar tratos propuestas inmorales por parte de cualquier miembro de la comunidad